



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

E M P L A Z A :

RADICACION No. 00086/2020.

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ORFELINA AHUMADA, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del Auto Admisorio de fecha Julio 14 de 2020, dictado dentro del Proceso EXPROPIACIÓN seguido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ORFELINA AHUMADA el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 086/2020. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los diez (10) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte (2.020).

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b07fa1e9e3252d551d617ac96b931ee5326ab1a6d68b3632c9b9033021c932de
Documento generado en 10/09/2020 12:00:58 p.m.